CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 159

San Pedro, 07 de octubre de 2.020.

VISTO: El Acta N°36 de fecha 07 de octubre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de ésta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.----------

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 06 de octubre del año en curso, la Administradora de ésta Circunscripción Judicial, LIC. RUTH DELIANA GARBINI GARRIGOZA, solicita autorización para realizar llamado por EXCEPCIÓN para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LÁSER KYOCERA.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": en su **Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN,** establece los supuestos en los cuales las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, señalando en su inc. a), cuanto sigue **"... el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;..."**----------

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

Que, el Decreto Nº 2992/2019, en su Artículo 72, en concordancia con la disposición legal citada ad initio, lista en los términos de sus numerales 1, 2 y 3, las excluyentes condiciones que constituirán supuestos de excepción cuando se invoquen la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados.----------

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO - Consejo de Administración

Que, La firma **KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS AMERICA INC.** , certifica que ***"...SHIROSAWA COMPANY SAIC, localizada en Juliana Insfran N° 4045 casi Choferes del Chaco, Asunción, es el distribuidor y centro autorizado de servicios (CAS) de la marca Kyocera en todo el territorio Paraguayo... Apoyando a la compañía como distribuidor oficial, proveyendo continuamente equipos, software, insumos y repuestos originales de la marca, además de entrenamiento técnico certificado de fábrica para servicios de mantenimiento y reparación."***----------

Lic. Cristina Ocampos
Secretaria
Consejo de Administración

Que, la unidad operativa de contrataciones, a través del Dictamen pertinente, concluyo que la exclusividad ostentada por la firma ***SHIROSAWA COMPANY SAIC,*** garantizará a la Circunscripción Judicial de San Pedro, la obtención de un servicio técnico altamente calificado con equipos, software, insumos y repuestos originales de la marca.----------

Que, de conformidad a la Ley Nº 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización

Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexis A. Barreto I.
Miembro
Tribunal de Apelaciones

José Valiente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución Nº 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Dictamen UOC N°7/2020, de fecha 05 de octubre de 2020, presentado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de San Pedro, en el marco licitatorio "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LÁSER KYOCERA" - ID N° 384717, que recomienda sea realizada la respectiva convocatoria bajo la modalidad de Contratación por Excepción, conforme al Art. 33, inc. a) de la Ley 2051/2003 y al Art. 72 del Decreto N° 2992/2019.----------

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LÁSER KYOCERA" - ID N° 384717, por "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS LÁSER KYOCERA" - ID N° 384717, por Vía de la Excepción.--------

Art. 3°: ANOTAR, registrar y notificar.----------

Abog. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexi A. Barreto I.
Miembro
Tribunal de Apelación

José Valiente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO * Consejo de Administración

Ante Mí:

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO * Consejo de Administración

Lic. Cristina Ocampos I.
Secretaria
Consejo de Administración

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: Ruth Ocampos
FECHA: 07/10/2020 HORA: 12:23

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION: C.P. Mirna B. Rodriguez B. Asistente Administrativo Contrataciones
FECHA: 07/10/20 HORA: 12:36